



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
[j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Primero (01) de agosto de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 041 2021 00336 00**

Inicio audiencia: 02:35 Pm del 01 de agosto de 2022

Fecha final Audiencia: 02:45 Pm del 01 de agosto de 2022

Demandante: Rafael Antonio Medina

Demandado: Colpensiones y Otros

**INTERVINIENTES**

Juez

Demandante

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica el demandante, y los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: Porvenir propone excepción previa de; no comprender a todos los Litis Consorcios Necesario. Se corre traslado a las partes. El Despacho declara probada la excepción, en consecuencia, de lo anterior, se dispone la integración del **MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE BONOS PENSIONALES** a la presente Litis, para lo cual se ordena que por SECRETARIA realizar la respectiva notificación de la demanda Al Ministerio antes citado. Así mismo, se indicó que **cumplido lo anterior, se continuaría con el trámite correspondiente.**

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

La secretaria

**LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS**

- LINK PARA LA VISUALIZACIÓN Y DESCARGA DE LA AUDIENCIA

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-041-2021-00336-00 RAFAEL ANTONIO MEDINA CONTRA COLPENSIONES Y PORVENIR-20220801\\_143528-Grabación de la reunión.mp4](#)